



MENDOZA, 28 JUN 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 6684/2019, en la que la Dra. Rebeca Laura PURPORA solicitó ayuda económica para viajar a Montevideo - Uruguay entre los días 25 y el 29 de marzo del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justificó en el hecho de que la citada profesional asistió, en carácter de expositora, al "X Congreso Iberoamericano de Educación Científica".

Que el citado Congreso resulta de interés para esta Facultad, siendo una capacitación alineada con proyectos vinculados al Plan de Desarrollo Institucional.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo dispuesto en la Resolución N° 521/2018-FI.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada a la Dra. Rebeca Laura PURPORA (Legajo 26.666), a trasladarse a Montevideo – Uruguay, en representación de la Facultad, a los efectos de haber asistido al evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, entre los días 25 y el 29 de marzo del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera a liquidar a la Dra. PURPORA la suma de PESOS DEICISEIS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 16.200.-), con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicios 2016 y 2017.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, la Dra. Rebeca Laura PURPORA deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO** y **ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS y Resolución N° 521/2018-FI, caso contrario reintegrará el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 329 / 19